

PARA POSTERIORES
NOTIFICACIONES.-
CERTIFICO.
DR. MANUEL SALAZAR,
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO PRIMERO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA.
A.P./53084/k.m.

Quito, lunes 14 de mayo del
2012, las 12h45.- VISTOS:
Una vez que la Sra MAYRA
ELIZABETH LOPEZ VIVAS ha
declarado bajo juramento que
desconoce el domicilio de la
madre señora ALICIA ROCIO
PUCUJI GUAMANGALLO, y
familares o tutores del niño
CRISTIAN DAVID PUCUJI

numeral 2 del Art. 79 y Arts.
215, numeral 6 del Art. 217,
232 y siguientes del Código
de la Niñez y Adolescencia
DISPONGO como medida
de protección: 1. La custodia
emergencia del menor a cargo
de CRISTIAN DAVID PUCUJI
GUAMANGALLO, permanezca
en Acogimiento Institucional

que tiene de señalar domicilio
o casilla judicial para sus pos-
teriores notificaciones dentro
del procedimiento legal.
NARVAEZ
SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P./53084/k.m.

presente causa, la demanda
que antecede, por ser clara,
precisa y por
cumplir los requisitos estipula-
dos en el Art. 67 del Código
de
Procedimiento Civil, se la
acepta al trámite Contencioso
General
dispuso en el Art. 271
del Código de la Niñez y
Adolescencia; En lo
principal cite al demandado
señor RUBEN ANTONIO
CARRILLO

PÉREZ, por medio de tres
publicaciones por la prensa
en uno de los
diarios de mayor circulación
nacional o local, para que
dentro del
plazo de veinte días contados a
partir de la última publicación
señale
su domicilio Judicial dentro
de la Ciudad de Ambato, para
que reciba
sus futuras notificaciones,
para lo cual se remitirá el
extracto
correspondiente. Tómese en
cuenta el casillero judicial
designado por
la actora para recibir notifica-
ciones en la presente causa
y la
autorización otorgada a
sus abogados defensores.
Notifíquese y
Cúmplase.

firma ilegible
Dr. Fernando Fonseca B.
SECRETARIO JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA
21683/107287

EJECUTIVOS

República del Ecuador
JUZGADO DÉCIMO
TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA CITACIÓN
JUDICIAL A LUZ MARÍA
ORQUERA FLORES
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: EJECUTIVO Nro. 558-
2009-KM
ACTOR: Marcos Benito
Alvarado Sevilla, Apoderado
Especial y Procurador Judicial
BANCO SOLIDARIO S.A.
DEMANDADOS: LUZ MARÍA
ORQUERA FLORES
OBJETO: OBTENER EL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE MAGISTER PERSONAL S.A.

Se comunica al público que MAGISTER PERSONAL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002475 de 17 de mayo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a las siguientes actividades: a) La importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización y venta al mayor o al por menor, y en cualquiera de sus fases, de toda clase de textiles....."

Quito, 17 de mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS

AR/86961/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0.0.0.0027

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA DIAMANTE INMODIAMANTE S.A.

Se comunica al público que INMOBILIARIA DIAMANTE INMODIAMANTE S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002461 de 17 de mayo de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo Seis del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"CAPÍTULO III.- DEL GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.-
ARTICULO SEIS.- La compañía estará
gobernada y administrada por la Junta
General, el Directorio, el Presidente, el
Vicepresidente, el Gerente General y el
Subgerente...."

Quito, 17 de mayo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

AR/86971/cc

LA HORA VVITO

28 - MAYO - 2012